

VIERNES, 31 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-8894 *Concesión de licencia de primera ocupación en Mieses.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía número 167/2011, de fecha 29 agosto de 2011, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

Promotor: Doña Carmen Dosal Almirante.

Uso: Reforma de edificio para dos viviendas y anexo.

Dirección de la vivienda: Mieses.

RECURSOS

Los acuerdos precedentes ponen fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 20 de junio de 2012.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2012/8894